



**UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI**

JIAK YOEMIATA YOOMAJTIKARI



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI

UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI
PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad del Pueblo Yaqui, se compromete a cumplir con los principios de disciplina presupuestal, racionalidad, austeridad, ahorro, transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y aplicación de los recursos que la sociedad le ha confiado.

En tal sentido se emite el presente Plan de Austeridad y Ahorro para la Universidad del Pueblo Yaqui, este programa tiene la finalidad de llevar a cabo planes encaminados a la austeridad, racionalidad, ahorro y economías presupuestales, por tal motivo se suma a este esfuerzo compartido, para cumplir con el compromiso de utilizar de forma eficiente, eficaz y transparente, los recursos que recibe de la sociedad.

Este plan orientará a la comunidad universitaria, para que cuente con una serie de principios básicos y un soporte dentro de su normatividad, para generar ahorros y reducir el gasto en diferentes áreas y así incrementar de esta manera, los recursos destinados a las funciones sustantivas de la Universidad, en beneficio de los estudiantes, docentes y empleados.

CONSIDERANDO

- I. Que en los términos de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se dispone que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, por lo que es una premisa fundamental para la presente administración incrementar todas aquellas medidas indispensables para racionalizar el gasto, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto y con ello ejercer la administración apegados a la austeridad que se requiere.
- II. Que en los términos de los artículos 1 y 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, es responsabilidad de la Universidad el establecer los mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina financiera en el manejo de los recursos. Y que para tal efecto podrá emitir lineamientos,

acuerdos, circulares y cualquier otro instrumento de aplicación y de observancia en el ámbito de su competencia.

- III. Que en el cumplimiento a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora, y tomando en cuenta las diferentes normatividades aplicables al personal de la Universidad del Pueblo Yaqui, así como la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- IV. Que en el artículo segundo transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, establece la obligatoriedad del presente plan, y que en el artículo 2, fracción IV establece que cualquier instancia que reciba o administre recursos públicos está obligada a elaborar el Plan de Austeridad y Ahorro.
- V. Que la nueva administración del país ha manifestado la necesidad de hacer más eficiente el gasto público y aplicar programas de austeridad y ahorro en todas las instituciones que ejercen recursos públicos; por lo que la Universidad del Pueblo Yaqui, sin afectar sus funciones sustantivas, no puede ser ajena a los esfuerzos para mejorar la calidad de la inversión pública.

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El objeto de este plan es proporcionar el aprovechamiento óptimo y racional del ejercicio del gasto y establecer las reglas para regular las medidas de austeridad, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

ARTÍCULO 2. La observancia de las presentes disposiciones en general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 3. Las Unidades Administrativas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos.

ARTÍCULO 4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora en lo referente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza; así como a la normatividad que para tal efecto emita la Universidad, ajustándose a los importes y a los calendarios autorizados.

ARTÍCULO 5. Los ahorros obtenidos con motivo de la aplicación del presente plan serán destinados a los rubros del gasto operativo que optimice el procedimiento prejudicial y las funciones administrativas de la Universidad.

CAPITULO II

RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO 6. La secretaria General de Planeación deberá revisar las funciones y estructuras orgánicas de la Universidad, a efecto de llevar a cabo las acciones conducentes para eliminar fusiones o proponer la reubicación de plazas a las áreas que así ser requieran y justifiquen, atendiendo a los objetivos y necesidades de las coordinaciones.

ARTÍCULO 7. Se deberá de abstener de distraer de sus funciones al personal de la Universidad para fines extraoficiales durante las jornadas de trabajo.

ARTÍCULO 8. Para optimizar el uso y aprovechamiento de los recursos de la Universidad, el personal deberá utilizarlos para el objeto por el cual fueron asignados.

Por lo que, además, deberán de abstenerse de utilizar los recursos y herramientas para fines ajenos a las funciones inherente a su empleo o función.

ARTÍCULO 9. Será responsabilidad de cada Dirección revisar las estructuras administrativas de sus áreas, así como de sus costos, a fin de que preferentemente reduzcan los requerimientos presupuestales que deriven de su operación.

CAPITULO III

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 10. Las políticas de ahorro y austeridad comprenderán entre otras medidas, lo siguiente:

- I. Llevar acciones de situación de luminarias actuales por lámparas ahorradoras.
- II. Apagar en horarios inhábiles la iluminación.

- III. Apagar los equipos que no estén en uso.
- IV. Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
- V. Revisar periódicamente las instalaciones sanitarias a efecto de evitar fugas.
- VI. No se realizará la adquisición de vehículos, con excepción de los que deriven de necesidades estrictamente indispensables para el funcionamiento de la Universidad.
- VII. No habrá gastos extraordinarios por mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.

ARTÍCULO 11. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros deberán reducirse al mínimo indispensable en el caso de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general.

Esta reducción no deberá poner en riesgo la operación de la Universidad para el cumplimiento de sus fines, ni afectar los servicios directamente relacionados a la población en general.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN Y SEGUIMINETO

ARTÍCULO 12. La Universidad establecerá mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente Plan.

ARTÍCULO 13. Los directores de cada unidad administrativa serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad del Pueblo Yaqui, entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página oficial de la Institución.

PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023

COSTEO DE ACTIVIDADES

Periodo de agosto a diciembre 2023

PARTIDAS DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPESTO	AHORRO PROYECTADO
Capítulo 1000		
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	\$84,000.00	\$14,000.00
1400 Seguridad social	\$984,255.09	\$591,865.04
12201 Sueldos base al personal eventual	\$345,600.00	\$50,661.52
Capítulo 2000		
29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$655.00	\$145.00
Capítulo 3000		
31101 Energía eléctrica	\$511,101.34	\$430,039.36
31801 Servicio postal	\$11,268.01	\$10,357.75
32501 Arrendamiento de equipo de transporte	\$307,713.29	\$307,713.29
34101 Servicios financieros y bancarios	\$14,906.05	\$8,807.93
35101 Mantenimiento y de inmuebles	\$22,234.67	\$7,041.10
35901 Servicios de jardinería y fumigación	\$307,927.80	\$307,927.80
37502 Gastos de camino	\$18,968.01	\$1,030.11
37501 Viáticos en el país	\$185,382.12	\$43,570.51
38101 Gastos de Ceremonia	\$1,406.76	\$736.91
Capítulo 5000		
59101 Software	\$68,000.00	\$62,907.60
TOTAL	\$3,171,345.94	\$1,836,803.92

Vicam Pueblo, Guaymas, Sonora a 13 de noviembre de 2023.


MTRO. CRESCENCIO BUITIMEA VAELNZUELA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI



de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui.

III. Lectura y aprobación del orden del día

La Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga, Subsecretaria de Políticas Educativas y Participación Social, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, somete a consideración de los integrantes de la máxima autoridad de la Universidad, el Orden del Día que registró la presente reunión, misma que fue aprobada en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum legal;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior;
- V. Palabras por el gobernador del Pueblo de Vícam, c. Joaquín Cota Buitimea;
- VI. Palabras por el Director de Educación Intercultural de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, Dr. Juan Gregorio Regino;
- VII. Informe Ejecutivo del Rector, de actividades de la Universidad del Pueblo Yaqui, que incluye:
 1. Seguimiento de acuerdos aprobados en la sesión anterior.
 2. Registro ciclo escolar 2024-2025.
 3. Presentación de avances de los programas académicos.
 4. Registro de inscripción a los talleres de Artes y Oficios (cuatrimestre agosto-diciembre 2024).
 5. Total, de talleres comunitarios de artes y Oficios (cuatrimestre abril-julio 2024).
 6. Segundo informe trimestral del periodo 01 de enero al 30 de junio 2024.
 7. Recurso extraordinario no regularizable.
- VIII. Solicitud de Acuerdos;
 1. Solicitud y en su caso, autorización del seguimiento de acuerdos en la sesión anterior.
 2. Solicitud y en su caso, aprobación del Plan de austeridad y ahorro 2023 de la Universidad del Pueblo Yaqui.
 3. Solicitud y en su caso, aprobación del Plan de austeridad y ahorro 2024 de la Universidad del Pueblo Yaqui.
 4. Solicitud y en su caso, aprobación del calendario escolar agosto 2024-julio 2025.
 5. Solicitud y en su caso, aprobación de fecha para la VI Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui para el 16 de octubre de 2024.
- IX. Asuntos generales;
1. Evidencia fotográfica de los talleres comunitarios de Artes y Oficios.
- X. Resumen de Acuerdos aprobados;
- XI. Clausura.

Joaquín Cota B
J.A. Resendiz Alvarez B

Alonso Abraham Alvarez V. 2
Guadalupe Lizárraga

Luzmila V...

J!

Alonso Abraham Alvarez V. 2

Bul...



Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, comenta que agradece al titular de la contraloría, para que siempre este pendiente y a la orden del día para próximas juntas de gobierno.

VIII. Lectura, discusión y en su caso aprobación de asuntos;

Acuerdo 1. JGUUPY-03/09/2024-SO-05-01: Se aprueba por unanimidad, el Orden del Día propuesto para la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

Acuerdo 2. JGUUPY-03/09/2024-SO-05-02: Se aprueba por unanimidad, el informe del rector de los acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui.

Acuerdo 4. JGUUPY-03/09/2024-SO-05-03: Se aprueba por unanimidad, Plan de austeridad y ahorro 2023-2024 de la Universidad del Pueblo Yaqui.

Acuerdo 5. JGUUPY-03/09/2024-SO-05-05: Aprobación del calendario escolar agosto 2024-julio 2025.

Acuerdo 6. JGUUPY-03/09/2024-SO-05-06: Aprobación de fecha para la VI Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui para el 16 de octubre de 2024.

IX. Asuntos generales:

X. Lectura y ratificación de acuerdos

La Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria:

XI. Clausura

Siendo las 14:15, en uso de la voz, la Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga, Subsecretario de Política Educativa y Participación Social, agradece a todos su participación y a nombre del Lic. Froylan Gámez Gamboa, decreta formalmente clausurada la V Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno Universitaria de la Universidad del Pueblo Yaqui.

Handwritten signature: J.A. Rodolfo Basurto Álvarez

Handwritten signature: Rodolfo Basurto Álvarez

Handwritten mark: lightning bolt

Handwritten signature: Guadalupe

Handwritten signature: Guadalupe

Handwritten signature: Basurto

Handwritten signature: Basurto

Handwritten signature: Alonso Abraham Alvarez U.

Handwritten signature: Landovaldo Valtz



Firman:

Ina. G.L.

Dra. Ma. Guadalupe González Lizárraga

Subsecretaria de Políticas Educativas y Participación Social, en representación del

Lic. Froylan Gámez Gamboa

Secretario de Educación y Cultura y presidente de la Junta de Gobierno Universitaria

Dr. Rodolfo Basurto Alvarez

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura

Ing. Orlando Ernesto Estrella Aguilar

Coordinador de Enlace de Hacienda, en representación de

Roberto Carlos Hernández Cordero

Secretario de Hacienda del Estado de Sonora.

Dr. Juan Gregorio Regino

Director de Educación Intercultural
Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

Lic. Carlos Arnulfo Corral Alday

Titular del INPI en Sonora en representación del

Lic. Adelfo Regino Montes

Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Dr. Rodolfo Basurto Alvarez
Roberto Cordero
Dr. Juan Gregorio Regino
Lic. Carlos Arnulfo Corral Alday
Lic. Adelfo Regino Montes

Dr. Juan Gregorio Regino
Dr. Adelfo Regino Montes
Roberto Cordero

Lucrecio Malo Vello

Alonso Abraham Alvarez



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



UNIVERSIDAD DEL
PUEBLO YAQUI
JIAK YOEMIATA YOOMAJTIKARI



C. Joaquín Cota B

C. Joaquín Cota Buitimea
GOBERNADOR DEL PUEBLO DE VICAM
PRIMERA CABECERA DE LOS OCHO
PUEBLOS DE LA TRIBU YAQUI
Gobernador Tradicional del Pueblo
Vícam, Primera Cabecera.

C. María Luisa Sopomea Álvarez

GOBERNADOR DEL PUEBLO
DE POTAM
Segunda Cabecera de los
Ocho Pueblos de la Tribu Yaqui
Estado de Sonora

C. María Luisa Sopomea Álvarez en
representación del,
C. Claudio Rivera García
Gobernador Tradicional del Pueblo de
Pótam, Segunda Cabecera:

J. A. Rodríguez Álvarez B

**C. Juan Agustín Rodrigo Álvarez
Bacasegua**
Gobernador Tradicional del Pueblo de
Torim.

C. Felipe Álvarez Flores

PUEBLO DE RAHUM
PUEBLO YAQUI
GOBERNADOR

C. Felipe Álvarez Flores
Gobernador Tradicional del Pueblo de
Ráhum.

C. Locadio Molina Valdez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBERNADOR
ESTADO DE SONORA

C. Locadio Molina Valdez
Gobernador Tradicional del Pueblo de
Huírivis.

C. Javier Alberto Heredia Cota

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBERNADOR
ESTADO DE SONORA

C. Javier Alberto Heredia Cota en
representación del,
C. Juan Ezequiel García Bacasegua
Gobernador Tradicional de Cócorit -
Loma de Guamúchil

C. Alonso Abraham Álvarez U.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBERNADOR
ESTADO DE SONORA

C. Alonso Abraham Álvarez Valencia
Gobernador Tradicional del Pueblo de
Belém.

Lic. Crescencio Buitimea Valenzuela

Lic. Crescencio Buitimea Valenzuela
Secretario Técnico de la Junta de
Gobierno y
Rector de la Universidad del Pueblo
Yaqui